



MUNICIPIO DE TUXPAN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

GESTION PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS OCUPANTES DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE.

El Responsable de los datos personales que usted proporcione es el Municipio de Tuxpan, Veracruz, ubicado en Av. Juárez núm. 20; Col. Centro; Tuxpan, Veracruz. CP. 92800, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley 316 de protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados para el Estado de Veracruz, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidad del Tratamiento

Gestionar la regularización de los ocupantes de zona federal para contar con una base datos actualizada y confiable.

Datos Personales Recabados

Para las finalidades señaladas se solicitarán los siguientes datos personales: Nombre, Domicilio, Teléfono particular, Teléfono celular, Folio credencia de elector, RFC, Correo Electrónico, Títulos de concesión, Permisos transitorios.

Se le informa que no se le solicitarán Datos Sensibles.

Fundamento Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 115, fracción II y V, inciso i), y 116, fracción VII. Publicada en el D.O.F. el 05-02-1917, última reforma publicada en el DOF. el 07-07-2014, Constitución Política del Estado de Veracruz, artículo 71, fracción III, publicada en la Gaceta Oficial de Estado el 25 de septiembre de 1917. Última Reforma Publicada En La Gaceta Oficial: 1 De Enero De 2019, Ley General de Bienes Nacionales, artículo 127; publicada en el DOF. el 20-05-2004. Última reforma publicada DOF 19-01-2018, Ley de Coordinación Fiscal, artículos 1, 13, 14 y 15. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 1978. Última reforma publicada DOF 30-01-2018, Ley Federal de Derechos, artículos 3°, 194-D, 232, 232-A, 232-B, 232-C, 232-E, 234, 236 y 236-B; Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981; Última reforma publicada DOF 09-04-2012 Aclaración a cantidades por Resolución Miscelánea Fiscal DOF 14-06-2012, Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, artículos 13, 28, 35; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994; Última reforma publicada DOF 18-05-2018, Ley Orgánica del Municipio Libre artículos 13 fracción II-b), 35 fracción XI, XXIV, artículo 103 fracción III, V, VII; publicada en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el viernes 5 de enero de 2001. Última Reforma Publicada En La Gaceta Oficial: 30 De Diciembre De 2016, Código Fiscal de la Federación artículo 1°, 2° fracción IV, 17-A, 20, 21, 65, 70 párrafo segundo, 134 párrafo primero, 137, 141, 144, 145 párrafo primero, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 173 y 183. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1981. Última reforma publicada DOF 04-06-2009, Código Financiero para el Estado de Veracruz, artículos 13 fracción II, 19,



MUNICIPIO DE TUXPAN

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

GESTION PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS OCUPANTES DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE.

29, 30 fracción I, 31, 35, 36, 42, 44, 51, 57, 67 y 73. Publicado en la Gaceta Oficial. Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, el martes 3 de abril de 2001. Última Reforma Publicada En La Gaceta Oficial: 10 De Septiembre De 2018, Reglamento del Código Fiscal de la Federación, artículos 3, 77, 87, 92, 93, 97. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2014, Convenio De Colaboración Administrativa En Materia Fiscal Federal, Celebrado Entre El Gobierno Federal, Por Conducto De La Secretaría De Hacienda Y Crédito Público, Y El Gobierno Del Estado De Veracruz De Ignacio De La Llave Y Anexos, ANEXO número 1 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Gobierno del Estado de Veracruz y el Ayuntamiento del municipio de Tuxpan del propio Estado, ANEXO No. 4 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Veracruz, Ley de Aguas Nacionales artículos 3 párrafo XIII, XX, XXVI, XLVII, XLVIII, LIII, LVIII, 28, 113, 116, 117 párrafo tercero, 118, 118 BIS y 119. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de diciembre de 1992. Última reforma publicada DOF 24-03-2016, Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales artículos 2º párrafo IX, 4º, 28, 174, 175, 177, 179 y 181. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de enero de 1994. Última reforma publicada DOF 25-08-2014.

Transferencias de Datos Personales

El Municipio de Tuxpan para cumplir las finalidades exigidas legalmente o por las autoridades competentes sólo transferirá los datos necesarios en los casos legalmente previstos.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
SEMARNAT	México	Para la consulta, verificación, autorización, administración, y vigilancia de los asuntos de su competencia.
CONAGUA	México	Para la consulta, verificación, autorización, administración, y vigilancia de los asuntos de su competencia.



MUNICIPIO DE TUXPAN
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
GESTION PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS
OCUPANTES DE ZONA FEDERAL MARITIMO
TERRESTRE.

SEFIPLAN del Estado de Veracruz	México	Para la consulta, verificación, autorización, administración y vigilancia de los asuntos de su competencia.
SAT	México	Para la consulta, verificación, autorización, administración y vigilancia de los asuntos de su competencia.
PROFEPA	México	Para vigilancia de los asuntos de su competencia.

Si usted no manifiesta su negativa para dichas transferencias, se entenderá que ha otorgado su consentimiento.

Derechos ARCO

Usted tiene derecho de conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Así mismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de datos personales para fines específicos (Oposición). Estos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico: datospersonales@tuxpanveracruz.gob.mx, la que deberá contener:

- a) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- b) Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- c) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- d) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso.
- e) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- f) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.



MUNICIPIO DE TUXPAN
AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
GESTION PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS
OCUPANTES DE ZONA FEDERAL MARITIMO
TERRESTRE.

Datos de la Unidad de Transparencia

Av. Juárez No. 20, Col. Centro, CP. 92800, Tuxpan, Veracruz

Teléfono: 783 8342226 Ext. 137

Correo electrónico institucional: unidad_transparencia@tuxpanveracruz.gob.mx

Cambios al Aviso de Privacidad

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de **privacidad integral** a través de la dirección electrónica: <https://tuxpanveracruz.gob.mx/avisos-de-privacidad>